

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Expte. N° NL0771-0037/2020.-

DECRETO N°

6301

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 AGO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago del reemplazo efectuado en la Residencia de Larga Estadía "Del Rosario" por la Sra. Isabel María Estela Martínez, CUIL N° 27-23434667-4, correspondiente al periodo 23 al 31 de Diciembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agregan Resoluciones Internas N° 050-SNAF-20 y 250-SNAF-20 emitidas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a la agente reemplazante en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Residencia de Larga Estadía "Del Rosario", dependiente de la citada Secretaría;

Que, rola agregada Planilla de Asistencia que acredita la efectiva prestación de los servicios cumplidos por la citada agente, por el periodo indicado;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia;

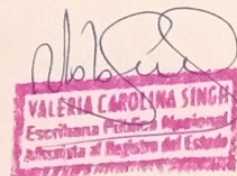
Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado

Que, rola por Resolución N°000258-DH/2021, de fecha 05 de Julio de 2021, se dispone autorizar el pago a favor de la Sra. Isabel María Estela Martínez, CUIL N° 27-23434667-4, por la suma total de Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Dos con 07/100 Centavos (\$6.292,07), correspondiente al reemplazo efectuado durante 9 días del mes de Diciembre del año 2019;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A
A VISTA, DOY FE.- 06 SET. 2022
S. S. DE JUJUY.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022: Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

6301

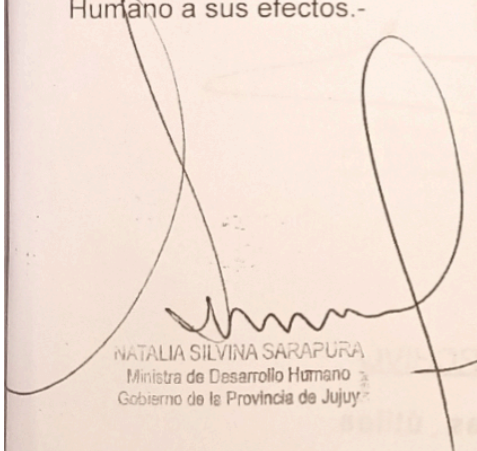
III.2.CDE. A DECRETO N°

-DH-

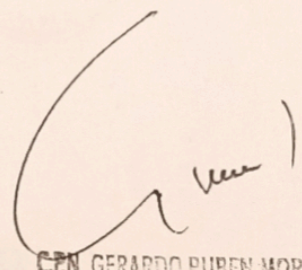
ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NL0771-0037-2020, caratulado "Dirección Provincial de Protección Integral de Personas Adultas Mayores – Solicitud de Aprobación Expediente de Pago de la Residencia de Larga Estadía "Del Rosario" periodo Diciembre 2019", a la Partida 3-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

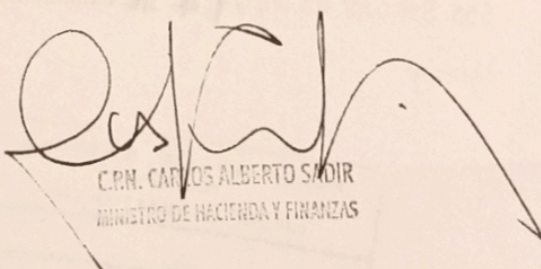
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy

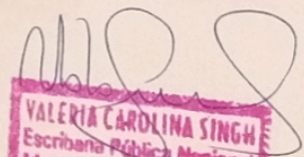



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
CONFORME CON SU ORIGINAL QUE TUVE A
LA VISTA, DOY FE.-
S. S DE JUJUY, 06 SET. 2022




VALERIA CAROLINA SINGH
Escribana Pública Nacional
Adscrita al Registro del Estado